

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54681 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 1581/12 en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, providencia por la que, habiéndose declarado en su día, la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes o derechos de las personas jurídicas deudoras, en cada caso, Siliken, S.A., Siliken Manufacturing, S.L.U., y Siliken Chemicals, S.L., procede declarar su reapertura, en los términos que señala el artículo 179.2 LC, limitándose su tramitación sucesiva a la fase de liquidación de los bienes y derechos que han sido habidos, y que en este caso se contrae al concepto de devoluciones de IVA, desestimados que han sido por el TEAC los recursos interpuestos por la AEAT de acreedores de la entidad Pons Asesoría Jurídica Integral SL, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 9 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190071479-1